

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto Interlocutorio No. 185

Villavicencio, 14 de Mayo de 2013

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: TERESA DE JESÚS ROJAS, VENANCIO DE JESÚS
ROJAS RÍOS
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSAS, EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001-33-33-007-2015-00412-01
ASUNTO: ADMITE APELACIÓN

Por ser procedente, de conformidad al art 243 del C.P.A.C.A., el Tribunal Administrativo del Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir el Recurso de Apelación interpuesto oportunamente y debidamente sustentado por la apoderada de la parte demandada contra la sentencia proferida el 09 de agosto de 2016, por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Villavicencio.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente auto a la Procuradora 49 interviniente ante esta Corporación, en virtud de lo consagrado en el artículo 198 - 3 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE,

NILCE BONILLA ESCOBAR

Magistrada